

CONSIDERANDO

Que el altivo y pujante pueblo del cantón **CHAGUARPAMBA**, de la provincia de Loja, celebra el veintisiete de diciembre del presente año, el **VIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de su cantonización;

Que este hecho histórico, cívico y trascendente, lo ha impulsado a constituirse en un sector de progreso local y en el forjador de su propio adelanto y apoyo para el desarrollo socio-económico de la provincia de Loja;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía popular, reconocer las fechas importantes de los pueblos de la patria a fin de estimular los valores cívicos de sus hijos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a las autoridades y al laborioso pueblo del cantón **CHAGUARPAMBA**, provincia de Loja, al conmemorar el **XXII ANIVERSARIO** de erección cantonal.

La señora abogada **CLAUDIA JIJON HIDALGO**, Diputada por la provincia de Loja, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACÍAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL